



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054337/2014

VISTO:

El Expte. 0054337/14 y sus agregados por los que se tramita el llamado a concurso de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en "INGENIERÍA SANITARIA", del Departamento HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

El Expte 4603/15 por el que la Ing. Silvia SIMONIAN impugna el Dictamen emitido por el Tribunal (fs. 52);

Por Res. 205-HCD-15 se solicitó a los miembros del Tribunal la ampliación y/o aclaración del Dictamen (fs. 61).

El Expte 31615/15 por el que la Ing. Silvia SIMONIAN impugna la Ampliación al Dictamen emitido por el Tribunal (fs. 75);

El Dictamen n° 56920 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 79) donde se aconseja rechazar la impugnación y aprobar el dictamen y su ampliación;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Rechazar la impugnación presentada por la Ing. Silvia SIMONIAN, al Dictamen y a la Ampliación al Dictamen emitidos por el Tribunal que entendió en el concurso de referencia.

Art. 2º).- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen, del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Ing. Leandro Raúl DIAZ, Dr. Ing. Juan José SERRA y Dr. Ing. Raúl LOPARDO.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054337/2014

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Fabián FULGINITI (DNI 25.113.017) en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple para la cátedra "INGENIERÍA SANITARIA", del Departamento HIDRÁULICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina la Ing. Silvia Adriana Simonian.

Art. 4º).- A partir de la fecha de la presente resolución, la Ing. Silvia Adriana Simonian dejará de revistar en el cargo de Profesor Asistente Dedicación simple en el que fuera designada interinamente.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 6º).- El Docente mencionado en el Art. 3º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Hidráulica, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldo y Archívese.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054337/2014

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 747-H.C.D.-2015

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AG/ADO
	MF
	OF. DE CONCURSOS